

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

Solicitud de registro N° 03307 del 02.08.2022
Carretera Piura – Sullana Km 3.5 – II Zona Industrial Club de Tiro - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA LUCIA I E.I.R.L

N° *320* - 2022 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

03 AGO 2022

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 03307 de fecha 02 de agosto del 2022 y antecedentes en dieciocho (18) folios, la señora **LLACSAHUANGA CARRERA LUZ VILMA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA LUCIA I E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA LUCIA I E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0073-2020/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 22 de enero del 2020 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar; en la ruta Piura – Suyo y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA LUCIA I E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
SANVOVAL MORALES DIEGO ALEXANDER	B45063268	AIIIa
TOCTO MERINO LEONARDO	Q41774177	AIIIc

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del D.S. N° 008-2022-MTC que establece la Suspensión del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito para conductores de Servicio de Transporte Terrestre teniendo como vigencia al 31 de diciembre del 2022; la empresa de transportes no está obligada de contar con el curso de actualización del conductor según lo normado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o prórroga establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del recibo de pago que evidencia el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2022

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA LUCIA I E.I.R.L.**, en su domicilio sito en Carretera Piura – Sullana Km 3.5 – II Zona Industrial Club de Tiro, distrito, provincia y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgtr. Ing. Luc. Gladys H. Echevarría de García
Unidad de Autorizaciones y Registro
DRTyC - PIURA